

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 44.505

Miércoles 22 de Julio de 2026

Página 1 de 2

Normas Generales

CVE 2838195

MINISTERIO DE ECONOMÍA, FOMENTO Y TURISMO

Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño

COMISIÓN DE SERVICIO SUBSECRETARÍA DE PESCA Y ACUICULTURA

Núm. 60.- Santiago, 15 de abril de 2026.

Visto:

Lo dispuesto en la Ley N° 21.796, de Presupuesto del Sector Público correspondiente al año 2026; en los artículos N°s. 75, 76 y 77 del decreto con fuerza de ley N° 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo; en el decreto N° 147, de 2023, del Ministerio de Relaciones Exteriores; en el decreto N° 705, de 2016, del Ministerio de Hacienda; en el decreto N° 35, de 2026, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo; en la resolución N° 36, de 2024, de la Contraloría General de la República; en el oficio Gab. Pres. N° 1 de 2025; y en la circular N° 4, de 2026, del Ministerio de Hacienda.

Considerando:

1. Que, mediante decreto N° 35, de 2026, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, se nombró como Subsecretario de Pesca y Acuicultura a don Osvaldo Urrutia Silva, a contar del 11 de marzo de 2026.

2. Que, el Sr. Osvaldo Urrutia Silva, Subsecretario de Pesca y Acuicultura, participó como expositor en la primera jornada del programa "Colaboración Regional para Combatir la Pesca INDNR en el Cono Sur" organizada por Instituto Jack D. Gordon de la Universidad Internacional de la Florida (FIU) y The Pew Charitable Trusts (Pew), y en una reunión de trabajo bilateral con la autoridad pesquera y acuícola de la República Argentina, desarrollada en Buenos Aires, Argentina, el día 14 de abril de 2026.

3. Que, Pew es una organización global sin fines de lucro que financia al centro de investigación y trabaja en proyectos de salud, políticas públicas y medio ambiente (como la conservación de la Patagonia chilena). Además, la organización aborda los desafíos de un mundo cambiante al esclarecer los problemas, crear un terreno común y promover estrategias ambiciosas que conduzcan a un progreso tangible.

4. Reconociendo los desafíos que plantea la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada (INDNR) en la región, así como la necesidad de fortalecer la cooperación entre países del Cono Sur, FIU (Universidad Internacional de la Florida) el IUSM (Instituto Universitario de Seguridad Marítima) y Pew buscan promover la colaboración regional para combatir este fenómeno.

5. El objetivo de la actividad es fortalecer capacidades en la implementación de instrumentos internacionales, el intercambio de información y la adopción de herramientas para el cumplimiento y la fiscalización pesquera con el fin de promover el intercambio de mejores prácticas y debatir mecanismos de cumplimiento innovadores y marcos de gobernanza resilientes.

6. Que, cabe destacar que el Sr. Osvaldo Urrutia participará en calidad de expositor en materias relacionadas con el Acuerdo sobre la Conservación y Uso Sostenible de la Biodiversidad Marina más allá de la Jurisdicción Nacional (BBNJ). Su participación resulta especialmente relevante considerando su reconocida experiencia en Derecho Internacional y Derecho del Mar, lo que respalda su conocimiento especializado en la gobernanza de los océanos y en los procesos asociados al BBNJ. Esta instancia permitirá posicionar la experiencia y avances de Chile en la materia, así como contribuir al intercambio de buenas prácticas y al fortalecimiento del diálogo técnico a nivel internacional.

CVE 2838195

Director: Giovanni Calderón Bassi
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Decreto:

1. Téngase por comisionado a don Osvaldo Urrutia Silva, RUN N° 14.457.301-3, Subsecretario de Pesca y Acuicultura, Grado "C" del Escalafón de Directivos, a la ciudad de Buenos Aires, Argentina, entre los días 13 de abril de 2026 y 15 de abril de 2026, debido a su participación como expositor en la primera jornada del programa "Colaboración Regional para Combatir la Pesca INDNR en el Cono Sur".

2. Déjase constancia:

Que, la actividad responde a una invitación financiada por el Instituto Jack D. Gordon de la Universidad Internacional de la Florida (FIU) y The Pew Charitable Trusts (Pew), y se vincula directamente con los lineamientos estratégicos institucionales, particularmente en materias de combate a la pesca ilegal y fortalecimiento de la cooperación internacional, cubriendo pasajes aéreos, hospedaje y alimentación.

Que, la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, costeo el seguro de viaje por \$50.000.-

Que, mientras permaneció en comisión de servicio, don Osvaldo Urrutia Silva continuó percibiendo la totalidad de sus remuneraciones en moneda nacional.

Que, por razones impostergables de buen servicio, se dio inicio a la presente comisión de servicio sin esperar la total tramitación del presente decreto.

Que, con el objeto de constatar el cumplimiento de los objetivos del presente decreto, deberá presentar, dentro del plazo de 10 días siguientes a su regreso, un informe detallado de las actividades realizadas, el cual deberá ser enviado a la Unidad de Auditoría Ministerial.

3. Impútese: El gasto que irrogue el presente decreto, al ítem 07.03.01.22.08.007 por concepto de pasajes; al ítem 07.03.01.21.01.001 remuneraciones; y al ítem 07.03.01.22.12.999 otros del presupuesto vigente de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, para el año 2026.

Anótese, tómese razón, comuníquese, publíquese y archívese.- JOSÉ ANTONIO KAST RIST, Presidente de la República.- Daniel Mas Valdés, Ministro de Economía, Fomento y Turismo.- Francisco Pérez Mackenna, Ministro de Relaciones Exteriores.

Lo que transcribe para su conocimiento.- Saluda atentamente a usted, Karlfranz Koehler Duncker, Subsecretario de Economía y Empresas de Menor Tamaño.

